

LA MINERIA

Se publica los miércoles y sábados. Se suscribe en Cartagena, imprenta de Vargas y Compañía; en los demás puntos de la Península, por medio de libranzas contra correos, franco el porte.

Precios de suscripción.
En Cartagena 18 rs. va. por trimestre, 34 por semestre, y 66 por año; en los demás puntos de la Península y del extranjero, 24 rs. por trimestre, 46 semestre, y 90 al año.

PERIODICO INDUSTRIAL, CIENTIFICO Y LITERARIO.

PARTE INDUSTRIAL.

MINERIA.

PARTE OFICIAL

DE LA

JUNTA CENTRAL.

CONRESIONES.

La Junta Suprema de Gobierno de la provincia de Murcia con fecha 20 del actual ha pasado á la Central de minas las siguientes comunicaciones.

JUNTA SUPREMA DE GOBIERNN DE LA PLOVINCIA DE MURCIA.

Penetrada esta Junta de los motivos que espone la Central de minas establecida en Cartagena en su solicitud para que se conceda la condecoracion de Isabel la católica á don Nicolas Toledano y don José Maria Luque por el particular mérito de su aplicacion é invenciones para la fundicion de minerales y servicios gratuitos en el laboreo y direccion de las minas: ha tenido á bien acceder á la propuesta de la Central y agraciar con la citada condecoracion á los Sres. Toledano y Luque.—Lo comunico á V. para su conocimiento y satisfaccion de los agraciados á quienes manifestará que esta junta ha tomado en consideracion lo que esa Central de minas ha espuesto acerca de sus relevantes méritos y servicios y concedidos en premio las gracias ya referidas. —Dios guarde á V. muchos años Murcia 20 de julio de 1843 C. P. El Vizconde de Huerta.—P. A. D. L. J. José Rafael Guerra Secretario.—Sr. Presidente de la Junta Central de minas en Cartagena.

Al Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia digo con esta fecha lo que sigue. — La junta suprema de Gobierno de esta Provincia se ha enterado en session de este dia de una esposicion de la Central de minas, pidiendo se le conceda el convento de san Agustin de la Plaza de Cartagena para el establecimiento de un Museo, escuelas y demas referente al ramo industrial de mineria, y estimando justa la indicada solicitud, ha tenido á bien acceder á ella y mandar se ponga á disposicion de la Central de Cartagena el citado edificio.—Lo que comunico á V. para su inteligencia y demas efectos, dando las órdenes oportunas á quien corresponda para que el espresado edificio se ponga á disposicion de la Junta Central de minas —Y lo traslado á V. para su inteligencia y como resultado de lz espresada solicitud.—Dios guarde á V. muchos años. Murcia 20 de julio de 1845 C. P. el Vizconde Huerta P. A. D. L. J. José Rafael Guerra Secretario.— Sr. Presidente de la Junta Central de minas en Cartagena.

Al subinspector de minas de la Provincia digo con esta fecha lo que copio.—Esta Junta se ha enterado de una esposicion promovida por la Central de minas de Cartagena con el fin de que la Inspeccion del Distrito se traslade á aquella plaza desde Lorca en donde actualmente se halla, y penetrada de las razones justas que espone aquella corporacion, ha tenido á bien acceder á la solicitud indicada mandado al inspector del Distrito se traslade con sus oficinas á la referida plaza de Cartagena.—Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le correspondé.—Y lo trasdo á V. para su inteligencia.—Dios guarde á V. muchos años. Murcia 20 de julio de 1845.—C. P. El Vizconde de Huerta.—P. A. D. L. J. José Rafael Guerra Srio.—Sr. Presidente de la junta central de minas en Cartagena.

A los Sres. Comandante general de ese Departamento de Marina y jefe de Carabineros del Reyno de la Provincia digo con esta fecha lo que sigue.—Esta Junta en